

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.278

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.930.000
2	Impuestos indirectos	250.000
3	Tasas y otros ingresos	2.750.000
4	Transferencias corrientes	2.200.000
5	Ingresos patrimoniales	1.570.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	1.500.000
7	Transferencias de capital	800.000
	Total ingresos	11.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.628.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.626.000
3	Intereses	553.000
4	Transferencias corrientes	45.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	800.000
9	Variación de pasivos financieros	3.348.000
	Total gastos	11.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los letimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Abalos, a 25 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Suspensión de la exposición pública de las Normas Subsidiarias de Planeamiento III.C.283

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo de 1987, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero.— Anular el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 23 de febrero de 1987, por el que se prorrogaba el plazo de exposición de las Normas Subsidiarias de Planeamiento hasta el día 17 de mayo de 1987.

Segundo.— Exponer en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de La Rioja edicto del acuerdo de anulación de la prórroga del plazo de exposición de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Albelda de Iregua.

Tercero.— Devolver al equipo redactor de las Normas Subsidiarias los trabajos de elaboración, por considerar que no corresponden en líneas generales a los deseos de la mayoría de los interesados suponiendo un

cambio tan profundo en el planeamiento propuesto, que resulta preferible solicitar al equipo redactor que presente un nuevo trabajo que responda a los criterios reflejados por la mayoría de los interesados de esta localidad.

Albelda de Iregua, a 24 de marzo de 1987.— El Alcalde-Presidente, en funciones, Juan Fraguas Martínez.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Exposición pública del avance de la delimitación del suelo urbano III.C.279

Por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero, se acordó exponer el avance de la Delimitación del suelo Urbano de Cárdenas, el cual estará expuesto al público en el salón de actos de este Ayuntamiento durante un mes a los efectos de por los interesados puedan presentar en este Ayuntamiento cuantas sugerencias estimen oportunas.

Cárdenas, 2 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.276

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de marzo de 1987, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1987, queda expuesta al público por término de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento, de conformidad con lo determinado en el artículo 82,1º del Real Decreto 1960/86, de 11 de julio.

Galilea, a 17 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Aprobación definitiva del expediente nº 1/86 de Suplemento de Créditos III.C.284

Por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Expediente nº 1/86 de Suplemento de Créditos en el Presupuesto Municipal Unico 1986, se eleva a definitivo, ofreciendo a nivel de capítulos el resumen siguiente:

Cap.	Denominación	Pts.
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	4.673.611
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.898.617
3	Intereses	517.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	10.976.185
9	Variación pasivos financieros	964.160
	Total gastos	23.029.573
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.200.000
2	Impuestos indirectos	475.000
3	Tasas y otros ingresos	5.705.674
4	Transferencias corrientes	4.050.000
5	Ingresos patrimoniales	181.973
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.885.353
9	Variación de pasivos financieros	2.000
	Total ingresos	15.500.000

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 450 del Texto Refundido, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Urñuela, a 15 de marzo de 1987.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.545

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado

recurso contencioso-administrativo con el número 226/87 interpuesto por Don José Luis Catalán Cendra y otros, representados por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Alfaro, fecha 12 de enero de 1987, que desestima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, ante el Pleno de dicho Ayuntamiento, contra el Acuerdo de tal Pleno fecha 14 de